



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

<b>Í N D I C E</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA</b>	<b>5</b>
<b>I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS Y EGRESOS</b>	
<b>I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>A. Título de la Auditoría</b>	<b>6</b>
<b>B. Objetivo</b>	<b>6</b>
<b>C. Alcance</b>	<b>6</b>
<b>D. Criterios de Selección</b>	<b>8</b>
<b>E. Áreas Revisadas</b>	<b>9</b>
<b>F. Procedimientos de Auditoría Aplicados</b>	<b>9</b>
<b>G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría</b>	<b>11</b>
<b>I.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD</b>	<b>12</b>
<b>A. Conclusiones</b>	<b>12</b>
<b>I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA</b>	<b>12</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

<b>A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera</b>	<b>13</b>
<b>B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada Presentó Durante la Revisión Efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas</b>	<b>14</b>
<b>I.4. DICTAMEN</b>	<b>80</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las entidades fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, las cuales comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (Sefiplan)**, en coordinación con la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2017, así como las principales políticas



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos obtenidos y egresos ejercidos por la entidad fiscalizada.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuestos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo.**

En la Cuenta Pública del **H. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se encuentra reflejado el gasto público de la Administración Pública Central, integrada por el Despacho del Gobernador, incluidos sus Órganos Administrativos Desconcentrados y sus Dependencias, dentro de las cuales se encuentra la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo**, registrando la aplicación y obtención de recursos estatales, federales y derivados de convenios. La Cuenta Pública fue entregada en fecha 27 de abril de 2018, con oficio No. SEFIPLAN/DS/000367/IV/2018.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I, y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 19 de febrero de 2018 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2018, para la fiscalización superior de la cuenta pública 2017, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VI, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría, obtenido con relación a la Cuenta Pública de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

## ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

### De su Creación y Objeto

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural, tiene sus orígenes en el año de 1993, cuando existían la Secretaría de Fomento Agropecuario y Forestal y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) de Quintana Roo; las cuales emanan de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A través de los años se fue transformando de acuerdo a la dinámica de crecimiento del Estado. El 23 de junio de 2017 se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y se crea la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo**, cuyo objeto es auxiliar al Titular del Poder Ejecutivo para el despacho, estudio y planeación de los asuntos que competan al ramo que encabeza, al mismo tiempo se fortalecieron sus facultades en cuanto a formular, instrumentar, conducir y evaluar las políticas y programas sectoriales de desarrollo, promoción y fomento económico, en materia de agricultura, fruticultura, horticultura, apicultura, ganadería, agroindustria, desarrollo rural, acuicultura, pesca y de aprovechamiento forestal, entre otras.

## I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS Y EGRESOS

### I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera a la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

**AEMF-DFMF-B-GOB-EST - 41**

“Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Obtenidos y Egresos Ejercidos”

## B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales, así como información financiera presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables.

## C. Alcance

La Sefiplan es la encargada, entre otros asuntos, de recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos del Estado y ejercer el presupuesto de egresos en los términos de los decretos y leyes respectivas, y compete a la Dirección de Contabilidad Gubernamental, validar el registro de las operaciones e integración de la información contable, formular mensualmente los estados financieros y la integración de la Cuenta Pública anual, relativa a la Administración Pública Central. En tal sentido, las Dependencias y el Despacho del Gobernador, donde se encuentran incluidos los Órganos Administrativos Desconcentrados que integran la Administración Pública Central, no reciben ministraciones mensuales de sus recursos como es el caso de los Organismos Descentralizados de la



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Administración Pública Paraestatal, motivo por el cual esta auditoría se enfocó únicamente a identificar la aplicación del presupuesto de egresos asignado al ente fiscalizado, determinándose lo siguiente:

**Universo:** \$400,739,117.11

**Población Objetivo:** \$114,256,114.65

**Muestra Auditada:** \$73,243,335.38

**Representatividad de la Muestra:** 64.10%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$286,483,002.46, los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por recursos estatales.

La población objetivo se determinó sobre la base de los egresos devengados que forman parte del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, como se presenta en la siguiente tabla:

Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Universo	Muestra Auditada / Población Objetivo
Servicios Personales	\$64,074,465.79	\$2,239,902.88	\$1,971,114.53	3.08%	88.00%
Materiales y Suministros	16,757,855.90	7,517,293.34	6,199,028.23	36.99%	82.46%
Servicios Generales	98,404,724.56	39,040,807.43	23,814,892.53	24.20%	61.00%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	191,872,782.57	65,404,894.36	41,205,083.45	21.48%	63.00%



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	89,836.04	53,216.64	53,216.64	59.24%	100.00%
Inversión Pública	29,539,452.25	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Totales</b>	<b>\$400,739,117.11</b>	<b>\$114,256,114.65</b>	<b>\$73,243,335.38</b>	<b>18.28%</b>	<b>64.10%</b>

## D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización del Ente Público, hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera los estados contables y presupuestarios emitidos por la Sefiplan, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información que se obtuvo en la planeación específica y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.

## E. Áreas Revisadas

Se revisó la Dirección Administrativa y los departamentos de Recursos Humanos, Recursos Materiales, Recursos Financieros, Subsecretaría de Agricultura, Subsecretaría de Ganadería y la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo.**

## F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Verificar que los controles internos implementados permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.
2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



3. Verificar que la asignación y aplicación de los recursos financieros por concepto de fondos revolventes y gastos a comprobar, se realizó conforme a la normativa aplicable.
4. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que se acreditó la propiedad de los bienes muebles e inmuebles, así como su existencia física, resguardo e inventario.
6. Verificar que se comprobó y justificó el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
7. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
8. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

## **G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría**

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



e inspección en forma conjunta o separada, y que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
M.E.S.P. Iván Josué Valdez Frías	Coordinador
M. Aud. Leonardo Cervantes López	Supervisor

## I.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

### A. Conclusiones

Se constató que en general, la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo** cumplió con las normas y disposiciones legales que le aplican, a excepción de lo señalado en el apartado B del punto I.3 Resultados de la Fiscalización Efectuada en este informe.

## I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Roo, así como, los artículos 4 y 9 fracciones X, XI XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo vigente, durante este proceso se presentaron **13** observaciones, 4 son solicitudes de aclaración, de las cuales 2 fueron solventadas y 2 derivaron en recomendaciones, mismas que se encuentran en proceso; 4 son financieras, una se solventó, 2 se reclasificaron a recomendaciones, mismas que se encuentran en proceso y una se encuentra pendiente por solventar; se promovió una de cumplimiento, la cual se reclasificó a recomendación, misma que se encuentra en proceso; y se determinaron 4 recomendaciones, siendo atendida una y 3 se encuentran en proceso.

## A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Resultado	Descripción de la Observación	S	A	F	C	R	Importe Observado
1	Falta de documentación comprobatoria en la asignación de combustible	X					N/A
2	Falta de documentación comprobatoria en la recuperación de gastos	X					N/A
3	Cobros indebidos a beneficiarios de programas	X					N/A
4	Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales	X					N/A
5	Falta de documentación comprobatoria en gastos por comprobar			X			\$ 30,000.52
6	Falta de documentación comprobatoria de subsidios y programas de apoyo al campo			X			769,800.00
7	Falta de documentación comprobatoria de subsidios y programas de apoyo al campo			X			2,999,952.00
8	Apoyos no entregados a los beneficiarios			X			3,318,000.00
9	Falta de documentación en la integración de los expedientes técnicos de los subsidios y programas de apoyo al campo				X		N/A

Resultado	Descripción de la Observación	S	A	F	C	R	Importe Observado
10	Controles presupuestales insuficientes					X	N/A
11	Falta de control de personal					X	N/A
12	Inadecuada formalización de programas y proyectos					X	N/A
13	Gastos sin documentos justificatorios suficientes que evidencien plenamente su origen y destino					X	N/A
<b>Totales</b>		<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>\$ 7,117,752.52</b>

**S A:** Solicitudes de Aclaración    **F:** Financiera    **C:** Cumplimiento    **R:** Recomendación

## B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada presentó durante la revisión efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas

Como resultado de los procedimientos de auditoría se realizaron observaciones financieras de las cuales se recibieron solventaciones por parte del ente auditado, durante el proceso de fiscalización, como se detalla en el cuadro siguiente:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Concepto Observado	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegro	
Falta de documentación comprobatoria en gastos por comprobar	\$ 30,000.52	\$ 30,000.52	\$ 0.00	\$ 0.00
Falta de documentación comprobatoria de subsidios y programas de apoyo al campo	769,800.00	769,800.00	0.00	0.00
Falta de documentación comprobatoria de subsidios y programas de apoyo al campo	2,999,952.00	2,999,952.00	0.00	0.00
Apoyos no entregados a los beneficiarios	3,318,000.00	0.00	0.00	3,318,000.00
<b>Totales</b>	<b>\$ 7,117,752.52</b>	<b>\$ 3,799,752.52</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 3,318,000.00</b>

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados:

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
1	<p>Falta de documentación comprobatoria en la asignación de combustible</p> <p>Se efectuó el análisis del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado, por concepto y partida al momento del devengado, así como de la partida de 2600 "Combustibles, Lubricantes Y Aditivos"</p> <p>Se observó que, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo devengó un importe total de \$3,700,195.00 en la partida 2611 "Combustibles", sin embargo, al realizar la revisión del origen y destino del gasto se determinó que la entidad fiscalizada no presentó los oficios de solicitud del combustible a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en su caso, que sumen la cantidad devengada, en el caso de que el combustible hubiese sido suministrado por medio de vales y tarjetas. Así mismo, no fue posible determinar el destino del combustible derivado de que no se presentan bitácoras o controles que integren el presupuesto devengado en la partida referida, únicamente presentan dispersiones a tarjetas con lo cual no se logra identificar el importe o las personas a las cuales se les asignó, adicionalmente los recibos de combustible no hacen referencia a la factura o solicitud del mismo</p>	<p>Presentan Oficio Número: SEDARPE/DS/000010/2019 De fecha 11 de enero de 2019, (Lefort 1 / 5) Anexando.</p> <p>Oficio OM/DGA/DRM/121/2017 de fecha 16 de mayo de 2017 derivado del procedimiento de contratación llevado a cabo en fechas anteriores para el suministro de combustible (vía vales de papel y tarjetas electrónicas).</p> <p>Circular SEDARPE//DRF/001/2019, Asunto: entrega de comprobación de fecha 08 de enero de 2019, con motivo de llevar un mejor control en el suministro de vales de combustible y dispersión a las tarjetas electrónicas, anexan formato de control de combustible de vehículos.</p> <p>Oficio Número: SEDARU/DS/DA/DRF/0100/2017 Asunto se solicita dotación de combustible Lic. Karla Patricia García Gutiérrez de fecha 30 de enero de 2017, correspondiente a la primera quincena del mes de febrero de 2017 por la cantidad de \$75,000.00, (P.E. 781).</p>	Recomendación	En proceso

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>a Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado solicita a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo que, en el ámbito de su competencia, instruya a quien corresponda a fin de que se presenten las aclaraciones pertinentes, se identifique y presente la documentación, controles e informes justificativos y comprobatorios de la aplicación del combustible asignado.</p> <p>Disposición Infringida:</p> <p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166 segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 19, fracción VII, y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 y 72 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; y 30, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.</p> <p><b>Determinación:</b></p> <p>De la valoración de los documentos y argumentos presentados, se determina generar una recomendación por la falta de controles adecuados que permitan transparentar el ejercicio de la partida de combustible.</p>	<p>Oficio Número: SEDARU/DS/DA/DRF/0209/2017 Asunto dotación de combustible Lic. Karla Patricia García Gutiérrez de fecha 13 de marzo de 2017, correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo por la cantidad de \$75,000.00, (P.E. 197).</p> <p>Oficio Número: SEDARU/DS/DA/DRF/0264/2017 Asunto se solicita dotación de combustible Lic. Karla Patricia García Gutiérrez de fecha 29 de marzo de 2017, correspondiente a la primera quincena del mes de abril por la cantidad de \$75,000.00, (P.E. 43).</p> <p>Oficio Número: SEDARU/DS/DA/DRF/0507/2017 Asunto se solicita dotación de combustible Lic. Karla Patricia García Gutiérrez de fecha 30 de mayo de 2017, correspondiente a la primera quincena del mes de junio por la cantidad de \$76,000.00. (P.E. 2923).</p> <p>Oficio Número: SEDARU/DS/DA/DRF/0525/2017 Asunto dotación extraordinaria de combustible Lic. Karla Patricia García</p>		

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>La Auditoría Superior del Estado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo se emite la Recomendación correspondiente, atendiendo a que como resultado de la revisión y fiscalización no presentan información suficiente para determinar que ya se cumplió con las situaciones observadas</p> <p>Se recomienda que el control de la distribución del combustible lo realice la Dirección Administrativa con la finalidad de homogeneizar la información, emitir reportes veraces y oportunos, conocer el avance financiero de su asignación y la frecuencia de las áreas solicitantes, así como vincular la asignación de combustible al parque vehicular en el cual se utiliza.</p> <p>Al igual que se maneje una bitácora por el uso de vales y otra por la asignación mediante tarjetas electrónicas, y que como resultado se pueda constatar el importe solicitado y asignado a la Sedarpe por concepto de combustible contra el importe devengado reportado en el cierre presupuestal de la Sefiplan, soportado con los oficios de solicitud de combustible a la Oficialía Mayor, su respuesta, y su distribución hacia las diversas áreas de la Secretaría.</p>	<p>Gutiérrez de fecha 07 de junio de 2017, correspondiente al mes de junio por la cantidad de \$60,000.00. (P.E. 2923).</p> <p>Oficio Número: SEDARU/DS/DA/DRF/0552/2017 Asunto dotación de combustible Lic. Karla Patricia García Gutiérrez de fecha 15 de junio de 2017, correspondiente a la segunda quincena del mes de junio por la cantidad de \$85,000.00, (P.E. 2923).</p>		
2	Falta de documentación comprobatoria en la recuperación de gastos	Presentan Oficio Número: SEDARPE/DS/0008/2019	N/A	Solventado

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>De fecha 09 de enero de 2019. ((Lefort 1/3)</p> <p>Anexando Documentación soporte de la factura A 3783.</p> <p>3 Cotizaciones a nombres de: Taller Eléctrico Mecánico automotriz DYN., sin firmas y sellos de la empresa; Corporativo de Servicios Integrales Especializados en Tecnología Empresarial, S.A. de C.V., sin firmas y sellos de la empresa; Starcom S.A. de C.V., sin firmas y sellos de la empresa.</p> <p>Entrada de almacén de la SEDARU recibe la encargada del departamento de Recursos Materiales 1 batería 15 placas, 1 batería 13 placas, 1 batería 11 placas, 1 batería 9 placas, 1 batería 12 placas, 1 kit de clutch, 1 alternador, 1 kit de clutch, 1 motor de arranque de fecha: 19/04/2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de requisición del despacho del secretario de 1 batería 12 placas de fecha 21 de abril de 2017, salida de almacén, solicitud de requisición del departamento de recursos materiales de 1 batería 15 placas de fecha 21 de abril de 2017, salida de almacén, solicitud de</li> </ul>		

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>requisición del departamento de desarrollo territorial de 1 batería 13 placas de fecha 21 de abril de 2017, salida de almacén, solicitud de requisición del departamento de recursos humanos de 1 batería 11 placas de fecha 21 de abril de 2017, salida de almacén, solicitud de requisición del departamento de dirección administrativa de 1 batería 9 placas de fecha 21 de abril de 2017, salida de almacén, solicitud de requisición del departamento de recursos humanos de 1 Kit de Clutch de fecha 21 de abril de 2017, salida de almacén, solicitud de requisición del departamento de dirección administrativa de 1 alternador de fecha 21 de abril de 2017, salida de almacén, solicitud de requisición del departamento de dirección administrativa de 1 Kit de Clutch de fecha 21 de abril de 2017, salida de almacén, solicitud de requisición del departamento de recursos materiales de 1 motor de arranque de fecha 21 de abril de 2017, salida de almacén.</p>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
3	Cobros indebidos a beneficiarios de programas	<p>Presentan Oficio Número: SEDARPE/DS/0008/2019 De fecha 09 de enero de 2019. (Lefort 1/3) Anexando Documentación soporte.</p> <p>Convenio de coordinación y colaboración para la ejecución del programa “cambiemos juntos tu comunidad”, mencionando de las aportaciones de los beneficiarios como parte de una estrategia de corresponsabilidad de los posibles beneficiarios en las acciones a desarrollar por las “PARTES”, se establece que podrá haber una aportación equivalente de hasta el 10% del valor de los bienes, firmado por la SEDARU el C. Pedro Enrique Pérez Díaz Secretario de Desarrollo Agropecuario y Rural y “LA SEDESI” el Lic. Julián Javier Ricalde Magaña Secretario de Desarrollo Social e Indígena.</p> <p>Certificación Bancaria de cuenta: 4060539939 de fecha 24 de agosto de 2017, con fecha de apertura del 19 de mayo de 2017, representante legal Pedro Enrique Pérez Díaz, Directora Administrativa Karla Patricia García Gutiérrez.</p>	N/A	Solventado

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		Anexo 15 conciliaciones Huertos Integrales bancarias firmadas por el Lic. Jaime Roberto Hodich Alcocer Jefe de Departamento de Recursos Financieros y la Lic. Karla Patricia García Gutiérrez Directora Administrativa mes de diciembre de 2017 de cuenta: 4060539939.		
4	<p>Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales</p> <p>Derivado de la revisión de la normatividad que regula la organización y funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo, se observa que no presentan un reglamento interno actualizado, de acuerdo a la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicada el 23 de junio de 2017, así mismo, al momento de la visita, la entidad no demostró la existencia de un manual de organización y de procedimientos debidamente autorizados.</p> <p>Los manuales de organización general deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, mientras que los manuales de procedimientos y de servicios al público deberán estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos de la entidad públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Contraloría.</p>	<p>Presentan Oficio Número: SEDARPE/DS/0008/2019 De fecha 09 de enero de 2019. (Lefort 1/3)</p> <p>Anexando Documentación soporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentan Número de tarjeta: DPCP/097/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018 en seguimiento al oficio Número SEDARPE/DS/DA/1116/2018 en donde nos envía su información para la dictaminación de propuesta de estructura 2018.</li> <li>Presentan oficio Número SEDARPE/DS/DA/DES/1116/2018, asunto: se envía documentación de estructura de fecha 30 de agosto de 2018, firmada por la Directora administrativa Lic. Karla Patricia García Gutiérrez.</li> </ul>	Recomendación	En proceso



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>La Auditoría Superior del Estado solicita a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo, en el ámbito de su competencia, instruya a quien corresponda, a fin de que presente las justificaciones correspondientes, demostrando en su caso, los documentos comprobatorios en atención a la falta de presentación de los documentos administrativos organizacionales, en los cuales se detallan las funciones, jerarquía y responsabilidades de los funcionarios adscritos a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo.</p> <p><b>Disposiciones Infringidas:</b></p> <p>Artículos 12, 30 fracción X y Segundo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.</p> <p><b>Determinación:</b></p> <p>La Auditoría Superior del Estado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo se emite la Recomendación correspondiente, atendiendo a que como resultado de la revisión y fiscalización no presentan información suficiente para determinar que ya se cumplió con la situación observada, sin embargo, se encuentra en proceso de atención ya</p>			

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	que se presenta evidencia del envío de información para la dictaminación de propuesta de estructura 2018, para su posterior aprobación para definir los manuales de organización y procedimientos.			
5	<p>Falta de documentación comprobatoria en gastos por comprobar</p> <p><b>Determinación:</b></p> <p>Como resultado de la evaluación de los argumentos y documentos presentados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo, se determina que fueron suficientes para desvirtuar la observación.</p>	<p>Presentan Oficio Número: SEDARPE/DS/0008/2019 De fecha 09 de enero de 2019. (Lefort 2/3) Anexando Documentación soporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentan oficio número SEDARU/DS/SP/0028/2017, asunto el que se indica de fecha 28 de marzo de 2017 solicita boletos de avión y reservación de hotel para la asistencia del C. secretario y los C. Sinuhe Alejandro García Espejo y el C. José Francisco Texcotitla Beltrán.</li> <li>Presentan invitación de fecha 15 de marzo de 2017 a muestra ganadera de ganadera rosa del alba los días 30, 31 de marzo, 1 y 2 de abril del año en curso.</li> <li>Solicitud de requisición de fecha 29 de marzo de 2017 de boletos de avión Chetumal-México, México-</li> </ul>	N/A	Solventado

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>Veracruz para asistir a evento de implementación de embriones bovinos, solicita Lic. Sinuhe Alejandro García Espejo, autoriza Lic. Karla Patricia García Gutiérrez.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio SEDARU/DS/00031/2017, asunto: comisión de fecha 29 de marzo de 2017, del Ing. José Francisco Texocotitla Beltrán para una demostración para llevarse a cabo del 30 de marzo al 02 de abril del 2017, en el estado de Veracruz, autoriza el secretario el C. Pedro Enrique Pérez Díaz</li> <li>Oficio SEDARU/DS/00032/2017, asunto: comisión de fecha 29 de marzo de 2017, del Lic. Sinuhe Alejandro García Espejo para asistir a reunión de trabajo el día 30 de marzo en la Ciudad de México y asistir a una demostración para llevarse a cabo del 31 de marzo del 2017, en el estado de Veracruz, autoriza el secretario el C. Pedro Enrique Pérez Díaz.</li> <li>Solicitud de requisición de boletos de avión y de hospedaje de fecha 30 de marzo de 2017, de los días del 30 de marzo al 02 de abril de 2017,</li> </ul>		

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>Chetumal-México, México-Veracruz, Cancún-Veracruz, Veracruz-Cancún.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de requisición de boletos de avión de fecha 29 de marzo de 2017, Cancún-Veracruz, Veracruz-Cancún, salida del 30 de marzo y retorno el día 02 de abril de 2017.</li> </ul>		
6	<p>Falta de documentación comprobatoria de subsidios y programas de apoyo al campo</p> <p>Derivado de la revisión a los registros contables y presupuestales, así como de la cuenta pública correspondiente al capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, se identificaron erogaciones del proyecto de “apoyo al campo”, por el concepto de “adquisición de agroquímicos para apoyo al municipio de Felipe Carrillo Puerto”, por un importe de \$769,800.00 (Son: Setecientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Se observa que la entidad fiscalizada no presentó documentación comprobatoria y justificativa del proyecto mencionado.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción I y 19 fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite el Pliego de Observaciones correspondiente, atendiendo a que como resultado de la revisión y</p>	<p>Adquisición de agroquímicos para apoyo al “Municipio de Felipe Carrillo Puerto”.</p> <p>Presentan Oficio Número: SEDARPE/DS/0008/2019 de fecha 09 de enero de 2019. (Lefort 2/3)</p> <p>Anexando Documentación soporte del programa de “Adquisición de agroquímicos para apoyo al municipio de Felipe Carrillo Puerto”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentan acta de entrega-recepción debidamente firmada por el proveedor, firma de recibido y firma por parte de la SEDARPE de fecha 08 de agosto de 2017, 64,150 kg. De fosfato dinámico por un importe de \$769,800.00</li> <li>Presentan finiquito del convenio específico de adhesión firmado por el representante legal y la unidad responsable con número de folio:</li> </ul>	Recomendación	En proceso

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>fiscalización a la cuenta pública de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo, se presume un probable daño o perjuicio en la hacienda pública estatal, por un monto de \$769,800.00 (Son: Setecientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.); más las actualizaciones generadas por los recursos desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta correspondiente, sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan.</p> <p>Apercibido de que, en caso de ser omiso a la solventación a la presente observación, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 68 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo. La documentación justificatoria y comprobatoria como prueba contra las observaciones derivadas de la revisión de la auditoría, tendrá validez únicamente en original o en copia certificada, de conformidad con el artículo 19, fracción XXII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, artículo 412 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Quintana Roo; artículo 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.</p> <p><b>Disposición Infringida:</b></p> <p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166 segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y</p>	<p>PPPA0115 por un importe de \$769,800.00.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia fotográfica por la entrega de insumos a productores agrícolas en el ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto que fueron beneficiados dentro del programa peso por peso, ejercicio 2017.</li> <li>Declaraciones conjuntas: por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, su representante autorizado el Dr. Antonio Rico Lomelí, y el solicitante beneficiario, representado por la: C.P. Paoli Elizabeth Perera Maldonado, con sus firmas correspondientes.</li> <li>Factura del proveedor: Servicios y Fertilizantes del Noroeste S.A. de C.V., FAMERI-1003974, por un importe de \$769,800.00.</li> <li>Dictamen de programa peso por peso folio: 0100, folio: PPPA0115, solicitante: Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, de fecha 28/07/2017, importe \$769,800.00.</li> <li>Formato de solicitud única del programa peso por peso.</li> </ul>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>Soberano de Quintana Roo; 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 y 72 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; y 30 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.</p> <p><b>Determinación:</b></p> <p>De la valoración de los documentos y argumentos presentados, se determina dar por solventada la parte relativa a la falta de documentación comprobatoria, sin embargo, se genera una recomendación por la falta de seguimiento del programa.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo se emite la Recomendación correspondiente, ateniendo a que como resultado de la revisión y fiscalización no presentan evidencia de las evaluaciones de seguimiento del programa debidamente firmado (avance físico al 31 de diciembre de 2017), por lo que se recomienda establecer mecanismos y procedimientos para la evaluación del programa, su seguimiento y la generación de reportes debidamente firmados que indiquen el avance físico y/o financiero, así como el detalle del cumplimiento de las metas y objetivos e integrarlo en el expediente del programa.</p>			

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
7	<p>Falta de documentación comprobatoria de subsidios y programas de apoyo al campo</p> <p>Derivado de la revisión a los registros contables y presupuestales, así como a la cuenta pública correspondiente al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se identificaron erogaciones del proyecto de "apoyo al campo", por el programa de "establecimiento de plantaciones comerciales de melina", consistente en establecer una plantación comercial en una superficie en 415 hectáreas en terreno agropecuario para un turno comercial de diez años, de la especie tropical de melina (Gmelina Arbórea), especie con buen potencial de producción en un tiempo relativamente corto en el municipio de Othón P. Blanco Quintana Roo, por un importe de \$2,999,952.00 (Son: Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Se observa que la entidad fiscalizada no presentó documentación comprobatoria y justificativa del proyecto mencionado.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción I y 19 fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite el Pliego de Observaciones correspondiente, atendiendo a que como resultado de la revisión y</p>	<p>Presentan Oficio Número: SEDARPE/DS/0008/2019 de fecha 09 de enero de 2019. (2/3) Anexando documentación soporte del programa "Establecimiento de plantaciones comerciales de melina".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentan solicitud de pago múltiple folio: SHA-1736305 de fecha 05 de diciembre de 2017 por un importe de \$599,990.40, por concepto de convenio para el proyecto denominado "establecimiento de plantaciones comerciales de melina".</li> <li>• Factura E3 por un importe de \$599,990.40 por concepto de tercera y última aportación del 20% del proyecto denominado "establecimiento de plantaciones comerciales de melina"</li> <li>• Factura E2 por un importe de \$899,985.60, por concepto de segunda aportación del 30% del proyecto denominado "establecimiento de plantaciones comerciales de melina".</li> <li>• Solicitud de pago múltiple folio: SDA-1701037 de fecha 26/09/2017 por un importe de \$1,499,976.00, por concepto de 1ra. Aportación del 50%</li> </ul>	Recomendación	En proceso

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>fiscalización a la cuenta pública de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo, se presume un probable daño o perjuicio en la hacienda pública estatal, por un monto de \$2,999,952.00 (Son: Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.); más las actualizaciones generadas por los recursos desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta correspondiente, sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan.</p> <p>Apercibido de que, en caso de ser omiso a la solventación a la presente observación, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 68 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo. La documentación justificatoria y comprobatoria como prueba contra las observaciones derivadas de la revisión de la auditoría, tendrá validez únicamente en original o en copia certificada, de conformidad con el artículo 19, fracción XXII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, artículo 412 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Quintana Roo; artículo 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.</p> <p><b>Disposición Infringida:</b></p> <p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166 segundo párrafo,</p>	<p>del proyecto denominado “establecimiento de plantaciones comerciales de melina”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Factura E1 por un importe de \$1,499,976.00, por concepto de 1ra. Aportación del 50% del proyecto denominado “establecimiento de plantaciones comerciales de melina”.</li> <li>Oficio SEDARPE/DS/DJ/000208/2018, de fecha 24 de agosto de 2017, asunto respuesta a petición realizada de expediente de la C. María Elisa Mercader Valencia, del proyecto denominado “establecimiento de plantaciones forestales de melina” ejercicio 2017.</li> <li>Convenio de concertación que celebran, por una parte, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, que tiene por objeto establecer las bases para la aplicación de subsidios otorgados en el marco del proyecto denominado “establecimiento de plantaciones comerciales de melina” de fecha 04 del mes de septiembre de 2017, firmas al calce y por el Gobierno del Estado el C. Pedro Enrique Pérez Díaz Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y</li> </ul>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 y 72 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; y 30 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.</p> <p><b>Determinación:</b></p> <p>De la valoración de los documentos y argumentos presentados, se determina dar por solventada la parte relativa a la falta de documentación comprobatoria, sin embargo, se genera una recomendación por la falta de seguimiento del programa.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo se emite la Recomendación correspondiente, atendiendo a que como resultado de la revisión y fiscalización no presentan evidencia de las evaluaciones de seguimiento del programa debidamente firmado (avance físico al 31 de diciembre de 2017), por lo que se recomienda establecer mecanismos y procedimientos para la evaluación del programa, su seguimiento y la generación de reportes debidamente firmados que indiquen el avance físico y/o financiero, así como el detalle del</p>	<p>Pesca y el beneficiario la C. María Elisa Mercader Valencia.</p>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	cumplimiento de las metas y objetivos e integrarlo en el expediente del programa.			
8	<p>Apoyos no entregados a los beneficiarios</p> <p>Derivado de la verificación de los apoyos a los beneficiarios por concepto de adquisición de embriones Brahman Gris, Rojo y Beefmaster, según convenio de concertación denominado "Transferencia de Embriones", se detectó el incumplimiento de los convenios, debido a que a la fecha de la visita no se había suministrado un total de 158 embriones a tres beneficiarios ganaderos, siendo el costo por embrión de \$21,000.00 (Son: Veintiún Mil Pesos 00/100 M.N.), por lo que asciende a un importe total de \$3,318,000.00 (Son: Tres Millones Trescientos Dieciocho Mil Pesos 00/100 M.N.). De acuerdo al convenio los beneficiarios aportaron el 20% del costo del apoyo autorizado, depositando directamente al proveedor.</p> <p>Se observa la falta de suministro y transferencia de los embriones a los beneficiarios e incumplimiento del convenio.</p> <p>Adicionalmente, no se integra el expediente técnico del proyecto, con la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorización del proyecto</li> <li>2. Solicitud de suficiencia presupuestal</li> </ol>	<p>Adquisición de embriones Brahman Gris, Rojo y Beefmaster "Transferencia de embriones"</p> <p>Presentan Oficio Número: SEDARPE/DS/0008/2019 De fecha 09 de enero de 2019. (Lefort 2/3) Anexando Documentación soporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Punto No. 1, No presenta autorización del proyecto.</li> <li>• Punto No. 2, Oficio SEDARU/DS/SG/198/2017, asunto: subsidio de embriones bovinos de fecha 29 de junio de 2017, tramite de afectación presupuestal por la cantidad de \$8,400,000.00, firmado por MVZ. Héctor Manuel Peña Fuentes Subsecretario de Ganadería.</li> <li>• Oficio No. SEDARPE/DS/SG/228/2017, asunto: gestión y trámite por \$4,400,000.00, para la transferencia de embriones, de fecha 28 de julio de 2017, firmado por MVZ. Héctor Manuel Peña</li> </ul>	Pliego de Observaciones	No Solventado

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>3. Oficio de autorización de suficiencia presupuestal</p> <p>4. Convocatoria a la reunión del Comité</p> <p>5. Acta del Comité</p> <p>6. Dictamen de adjudicación</p> <p>7. Acta de fallo</p> <p>8. Cotizaciones</p> <p>9. Evaluación de los avances de los programas</p> <p>10. Finiquito (conclusión de los contratos o convenios)</p> <p>11. Informe final</p> <p>12. Convocatoria del programa a los beneficiarios</p> <p>13. Reglas de operación</p> <p>La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción I y 19 fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite el Pliego de Observaciones correspondiente, atendiendo a que como resultado de la revisión y fiscalización a la cuenta pública de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo, se presume un probable daño o perjuicio en la hacienda pública estatal, por un monto de \$3,318,000.00 (Son: Tres Millones Trescientos Dieciocho Mil Pesos 00/100 M.N.); más las actualizaciones generadas por los recursos desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta correspondiente, sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan.</p>	<p>Fuentes Subsecretario de Ganadería.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio No. SEDARPE/DS/DJ/000132/2017, asunto: seguimiento a la reunión de trabajo respecto del proyecto de trasplante de embriones, de fecha 27 de noviembre de 2017, firmado por Lic. Sinuhé Alejandro García Espejo Director Jurídico.</li> <li>• Oficio No. SEDARPE/DS/SG/DFB/254/2017, asunto: se envía respuesta con referencia a su atento SEDARPE/DS/DJ/000132/2017, de fecha 03 de diciembre de 2017, firmado por el MVZ. Luis Ignacio Asencio Villamil Director de Fomento Bovino.</li> <li>• Oficio No. SEDARPE/DS/SG/DFB/254/2017, asunto: tres tantos en original los convenios de concertación del proyecto denominado "transferencia de embriones".</li> <li>• Punto No. 3, No presenta oficio de autorización de suficiencia presupuestal.</li> <li>• Punto No. 4, No presenta convocatoria a la reunión del comité.</li> </ul>		

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>Apercibido de que, en caso de ser omiso a la solventación a la presente observación, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 68 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo. La documentación justificatoria y comprobatoria como prueba contra las observaciones derivadas de la revisión de la auditoría, tendrá validez únicamente en original o en copia certificada, de conformidad con el artículo 19, fracción XXII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, artículo 412 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Quintana Roo; artículo 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.</p> <p><b>Disposición Infringida:</b></p> <p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166 segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 y 72 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; y 30 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.</p> <p><b>Determinación:</b></p> <p>La Auditoría Superior del Estado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción I y 42 de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Punto No. 5, No presenta acta del comité.</li> <li>• Punto No. 6, No presenta dictamen de adjudicación.</li> <li>• Punto No. 7, No presenta acta de fallo.</li> <li>• Punto No. 8, No presenta cotizaciones.</li> <li>• Punto No. 9, presenta informe de trabajo por el M.V.Z. Francisco Jesús Ponce Ricoy Dirección de Fomento Bovino de fecha 25 de enero de 2017.</li> <li>• Oficio No. SEDARPE/DS/SG/151/2018, asunto: solicita avance financiero por \$2,990,400.00 de fecha 14 de mayo de 2018.</li> <li>• Oficio No. SEDARPE/DS/SG/078/2018, asunto: transferencia de embriones 2017 por \$1,075,200.00, de fecha 17 de mayo de 2018.</li> <li>• Oficio No. SEDARPE/DS/SG/DFB/076/2018, asunto: transferencia de embriones 2017 por \$907,200.00, de fecha 17 de mayo de 2018.</li> <li>• Oficio No. SEDARPE/DS/SG/DFB/075/2018, asunto: transferencia de embriones</li> </ul>		

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo se emite el Pliego de Observaciones correspondiente, atendiendo a que como resultado de la revisión y fiscalización se detectó que no se cumple con el convenio del programa puesto que tiene vigencia hasta el 30 de noviembre del 2018, a la fecha de la confronta no se presentó evidencia de que los beneficiarios hayan recibido en su totalidad el apoyo consistente en la transferencia de embriones establecido en el convenio, tampoco evidencia del reintegro de los recursos no devengados a la Sefiplan. No presentan modificación de plazo del contrato ni ampliación del convenio relativos al programa por lo que subsiste la observación.</p>	<p>2017 por \$1,008,000.00, de fecha 17 de mayo de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta No. SEDARPE/SG/DFB/036/2018, asunto: transferencia de embriones 2017, de fecha 27 de julio de 2018, información de avance físico que a la fecha guarda el programa.</li> <li>• Informe de trabajo programa: transferencia de embriones ejercicio 2017.</li> <li>• Punto No. 10, No presenta (finiquito conclusión de los contratos o convenios).</li> <li>• Punto No. 11, No presenta informe final.</li> <li>• Punto No. 12, No presenta convocatoria del programa a los beneficiarios.</li> <li>• Punto No. 13, presenta copia de contrato de compra de embriones y de contratación del servicio de transferencia de embriones sin firma del comprador.</li> <li>• Convenio de concertación de subsidios otorgados en el marco del proyecto denominado "transferencia de embriones "sin firma del Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del</li> </ul>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		Gobierno del Estado de Quintana Roo.		
9	<p>Falta de documentación en la integración de los expedientes técnicos de los subsidios y programas de apoyo al campo</p> <p>Derivado de la revisión a los registros contables y presupuestales, así como a la cuenta pública correspondiente al capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, se identificaron erogaciones correspondientes a diversos programas y proyectos de apoyo y subsidio al campo, como resultado de su revisión se observa la entidad fiscalizada no presentó documentación integrada en los expedientes técnicos de los subsidios y programas de apoyo al campo de los proyectos que a continuación se describen:</p> <p>a).- Programa de “Desarrollo al Campo, Peso por Peso”, consistente en la compra de productos agroquímicos para apoyo a los productores y cuyo importe asciende a \$11,952,423.59 (Son: Once Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos 59/100 M.N.), se determina documentación faltante en la integración del expediente:</p> <p>1. Proyecto del programa y/o del solicitante 2. Autorización del proyecto</p>	<p>Presentan Oficio número SEDARPE/DS/000010/2019 de fecha 11 de enero de 2019.</p> <p><b>Inciso a) “Programa de Desarrollo al Campo, Peso por Peso”.</b></p> <p>Lefort 3/5 Anexan documento donde el Dr. Antonio Rico Lomelí, Subsecretario de Agricultura da respuesta a cada observación como a continuación se detalla:</p> <p>1. Proyecto del programa y/o del solicitante. En las Reglas de operación no contempla el presentar un proyecto. Establece que, para ser beneficiario del programa, se debe cumplir con los requisitos enunciados en los Lineamientos Generales de las Reglas de Operación, como son: solicitud de apoyo (que se anexa al presente Lefort folio 0069), copia de su identificación oficial, CURP, documento que acredite la legal posesión del predio donde se realizará la actividad productiva, entre otros. La población objetivo está compuesta por personas físicas y morales que se dediquen</p>	Recomendación	En Proceso

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>3. Forma en que se le entrega el apoyo al beneficiario</p> <p>4. Convocatoria a reunión del comité</p> <p>5. Acta del Comité</p> <p>6. Dictamen de adjudicación</p> <p>7. Acta de fallo</p> <p>8. Cotizaciones</p> <p>9. Contrato con el proveedor</p> <p>10. Constancia de verificación y seguimiento del programa (informes mensuales, semestrales o anuales)</p> <p>11. Evaluación de los avances de los programas</p> <p>12. Informe final</p> <p>13. Requisitos de inscripción presentados por los beneficiarios</p> <p>14. Lista de beneficiarios la cual debe contener: Municipio, localidad, si el apoyo es en especie o efectivo e importe recibido</p> <p>b). Programa de "Desarrollo al Campo, Adquisición de Semillas (Semillas de Maíz y Chile)", consistente en la compra y entrega de semillas de maíz y diversos chiles para cultivo y cuyo importe asciende a \$22,584,091.91 (Son: Veintidós Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Noventa y Un Pesos 91/100 M.N.), se determina documentación faltante en la integración del expediente:</p> <p>1. Proyecto del programa y/o del solicitante</p> <p>2. Autorización del proyecto</p> <p>3. Acta de fallo</p>	<p>preponderantemente a la agricultura, ganadería, acuacultura y pesca.</p> <p>2. Autorización del proyecto.</p> <p>En las Reglas de Operación señala a "La Instancia Ejecutora" responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos que en este caso sería la Subsecretaría de Agricultura.</p> <p>3. Forma en que se le entrega el apoyo al beneficiario.</p> <p>En las Reglas de Operación señalan que, al cumplir con los requisitos enunciados en los Lineamientos Generales, se autoriza la solicitud y se asigna la cantidad de recursos, notificando al beneficiario, pasar a firmar un convenio de adhesión, el cual se anexa al presente Lefort folio 0044, 0067.</p> <p>4. Convocatoria a reunión del comité.</p> <p>No aplica este punto, toda vez que, en las Reglas de Operación, el beneficiario elige al Proveedor folio 0012 y 0067</p> <p>5. Acta del Comité. No aplica.</p> <p>6. Dictamen de adjudicación. No aplica.</p> <p>7. Acta de fallo. No aplica.</p> <p>8. Cotizaciones. No aplica.</p> <p>9. Contrato con el proveedor.</p> <p>En las reglas de Operación señala en lo referente a la mecánica operativa que el beneficiario pagará el 50% del costo del apoyo autorizado lo cual deberá de acreditar con el depósito bancario a</p>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>4.Constancia de verificación y seguimiento del programa (informes mensuales, semestrales o anuales)</p> <p>5.Evaluación de los avances de los programas</p> <p>6.Informe final</p> <p>7.Convocatoria del programa a los beneficiarios</p> <p>8.Reglas de operación</p> <p>9.Solicitud del beneficiario</p> <p>10.Requisitos de inscripción presentados por los beneficiarios</p> <p>11.Dictamen y evaluación de la solicitud</p> <p>12.Convenio con los beneficiarios</p> <p>13.Notificación al beneficiario del resultado del dictamen de la solicitud</p> <p>14.Lista de beneficiarios la cual debe contener: municipio, localidad, si el apoyo es en especie o efectivo e importe recibido</p> <p>15.Describir brevemente el proceso de entrega recepción al beneficiario</p> <p>c).- Programa de “Desarrollo al Campo, Subsidios a 3000 Productores Ganaderos Afectados por la Sequía de los Municipios de Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Tulum y Lázaro Cárdenas”, consistente en otorgamiento de subsidios a productores ganaderos afectados por la sequía, mediante la compra de 2100 toneladas de pollinaza, bajo el esquema del programa peso por peso y cuyo importe asciende a \$2,400,000.00 (Son: Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), se</p>	<p>cuenta del proveedor para que la SEDARPE pague el 50% restante del costo total. Depósitos que se encuentran anexos al Lefort del folio 0061 al 0066</p> <p>10.Constancia de verificación y seguimiento del programa (informes mensuales, semestrales o anuales). En las Reglas de Operación se señala que los beneficiarios entregarán la comprobación del incentivo y la Instancia Ejecutora verificará la correcta aplicación del apoyo asignado, levantando una Acta entrega-recepción la cual se anexa al Lefort folio 0032.</p> <p>11. Evaluación de los avances de los programas. No aplica.</p> <p>12. Informe final. No aplica. Sin embargo, entregan evidencia fotográfica. Folio 0035</p> <p>13. Requisitos de inscripción presentados por los beneficiarios. En las Reglas de Operación se enuncian los requisitos que debe cumplir el beneficiario para participar en el Programa de Peso por Peso folio 008</p> <p>14. Lista de beneficiarios la cual debe contener: Municipio, localidad, si el apoyo es en especie o efectivo e importe recibido. Anexan USB e impresos el padrón de beneficiarios del Programa Peso por Peso de los Ejidos Salamanca, Municipio</p>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>determina documentación faltante en la integración del expediente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyecto</li> <li>2. Autorización del proyecto</li> <li>3. Autorización de suficiencia presupuestal</li> <li>4. Acta del Comité</li> <li>5. Dictamen de adjudicación</li> <li>6. Acta de fallo</li> <li>7. Cotizaciones</li> <li>8. Contrato</li> <li>9. Constancia de verificación y seguimiento del programa (informes mensuales, semestrales o anuales)</li> <li>10. Evaluación de los avances de los programas</li> <li>11. Finiquito (conclusión de los contratos o convenios)</li> <li>12. Informe final</li> <li>13. Requisitos de inscripción presentados por los beneficiarios</li> <li>14. Dictamen y evaluación de la solicitud</li> <li>15. Notificación al beneficiario del resultado del dictamen de la solicitud</li> <li>16. Lista de beneficiarios la cual debe contener: municipio, localidad, si el apoyo es en especie o efectivo e importe recibido</li> </ol> <p>d).- Proyecto de “Estrategia para el Desarrollo Integral para una Cuenca Productora de Piña en Quintana Roo”, su objetivo es fortalecer e incrementar la escala productiva de los productores locales aumentando su competitividad</p>	<p>de Bacalar; el Bajío Municipio de Bacalar; Ayuntamiento de José María Morelos.</p> <p>El soporte documental se encuentra en poder del Municipio de Felipe Carrillo Puerto el cual fue el que recibió el apoyo del Programa Peso por Peso.</p> <p><b>Inciso b) “Programa Desarrollo al Campo, Adquisición de Semillas”.</b></p> <p>Presentan oficio No. SEDARPE/DS/000010/2019, (Lefort 5/5) asunto: envía información de fecha 11 de enero de 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentan Oficio No. SEDARPE/DS/DA/1250/2018, entrega de información de cuenta pública (listas de apoyo) de fecha 20 de septiembre de 2018.</li> </ul> <p>Nota: Anexan documentación soporte solicitada o se especifica que no aplica.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyecto del programa y/o del solicitante: No aplica.</li> <li>2. Autorización del proyecto: No aplica.</li> <li>3. Acta de fallo: No aplica.</li> </ol>		

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>bajo una estrategia de eslabones coordinados y cuyo importe asciende a \$17,000,000.00 (Son: Diecisiete Millones de Pesos 00/100 M.N.), se determina documentación faltante en la integración del expediente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorización del proyecto</li> <li>2. Solicitud del área que gestiona el proyecto de los recursos requeridos</li> <li>3. Solicitud de suficiencia presupuestal</li> <li>4. Convocatoria a la reunión del Comité</li> <li>5. Acta del Comité</li> <li>6. Dictamen de adjudicación</li> <li>7. Acta de fallo</li> <li>8. Cotizaciones</li> <li>9. Contrato</li> <li>10. Constancia de verificación y seguimiento del programa (informes mensuales, semestrales o anuales)</li> <li>11. Evaluación de los avances de los programas</li> <li>12. Finiquito (conclusión de los contratos o convenios)</li> <li>13. Informe final</li> <li>14. Convocatoria del programa a los beneficiarios</li> <li>15. Reglas de operación</li> <li>16. Solicitud del beneficiario</li> <li>17. Requisitos de inscripción presentados por los beneficiarios</li> <li>18. Dictamen y evaluación de la solicitud</li> <li>19. Notificación al beneficiario del resultado del dictamen de la solicitud</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Constancia de verificación y seguimiento del programa (informes mensuales, semestrales o anuales): No aplica.</li> <li>5. Evaluación de los avances de los programas: No aplica.</li> <li>6. Informe final: No aplica.</li> <li>7. Convocatoria del programa a los beneficiarios: No aplica.</li> <li>8. Reglas de operación: No aplica.</li> <li>9. Solicitud del beneficiario: No aplica.</li> <li>10. Requisitos de inscripción presentados por los beneficiarios: No aplica.</li> <li>11. Dictamen y evaluación de la solicitud: No aplica</li> <li>12. Convenio con los beneficiarios: No aplica.</li> <li>13. Notificación al beneficiario del resultado del dictamen de la solicitud: No aplica.</li> <li>14. Lista de beneficiarios la cual debe contener: municipio, localidad, si el apoyo es en especie o efectivo e importe recibido: No aplica.</li> <li>15. Describir brevemente el proceso de entrega recepción al beneficiario: No aplica.</li> </ol>		

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>20. Lista de beneficiarios la cual debe contener: Municipio, localidad, si el apoyo es en especie o efectivo e importe recibido</p> <p>e). Proyecto de “Plan de Desarrollo de la Meliponicultura de Zonas Indígenas de Quintana Roo”, cuyo objetivo es hacer de la meliponicultura una herramienta para el desarrollo comunitario sustentable que permita ofrecer mejores niveles de bienestar y economía a los productores del Estado y cuyo importe asciende a \$800,000.00 (Son: Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), se determina documentación faltante en la integración del expediente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyecto</li> <li>2. Autorización del proyecto</li> <li>3. Solicitud del área que gestiona el proyecto de los recursos requeridos</li> <li>4. Convocatoria a la reunión del Comité</li> <li>5. Acta del Comité</li> <li>6. Dictamen de adjudicación</li> <li>7. Acta de fallo</li> <li>8. Cotizaciones</li> <li>9. Contrato</li> <li>10. Constancia de verificación y seguimiento del programa (informes mensuales, semestrales o anuales)</li> <li>11. Evaluación de los avances de los programas</li> <li>12. Finiquito (conclusión de los contratos o convenios)</li> <li>13. Informe final</li> </ol>	<p><b>Inciso c) “Programa de Desarrollo al Campo, Subsidios a 3000 Productores Ganaderos Afectados”.</b></p> <p>Presentan oficina No. SEDARPE/DS/000010/2019, (Lefort 5/5) asunto: envía información de fecha 11 de enero de 2019.</p> <p>Anexando documentación soporte.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyecto: presentan proyecto de subsecretaría de ganadería, dirección de fomento bovino de “programa pollinaza” fundamentación técnica y económica.</li> <li>2. Autorización del proyecto: N/A.</li> <li>3. Autorización de suficiencia presupuestal: Oficio No. SEFIPLAN/SSHCP/DPP/0314/111/2017, asunto: suficiencia presupuestal de fecha 13 de mayo de 2017.</li> <li>4. Acta del Comité: N/A.</li> <li>5. Dictamen de adjudicación: N/A.</li> <li>6. Acta de fallo: N/A.</li> <li>7. Cotizaciones: N/A.</li> <li>8. Contrato: Acuerdo que celebran por una parte la SEDARU a través de la</li> </ol>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>14.Convocatoria del programa a los beneficiarios 15.Reglas de operación 16.Solicitud del beneficiario 17.Requisitos de inscripción presentados por los beneficiarios 18.Dictamen y evaluación de la solicitud 19.Notificación al beneficiario del resultado del dictamen de la solicitud 20.Lista de beneficiarios la cual debe contener: municipio, localidad, si el apoyo es en especie o efectivo e importe recibido</p> <p>f).- Proyecto de “Aprovechamiento Sustentable del Cocodrilo de Pantano en Quintana Roo”, consistente en establecer un esquema sustentable y formal de aprovechamiento del cocodrilo de pantano en Quintana Roo, a través de esquemas de participación local de ejidatarios y empresarios con visión de largo plazo, cuyo importe asciende a \$3,000,000.00 (Son: Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), se determina documentación faltante en la integración del expediente:</p> <p>1.Autorización del proyecto 2.Solicitud del área que gestiona el proyecto de los recursos requeridos 3.Convocatoria a la reunión del Comité 4.Acta del Comité 5.Dictamen de adjudicación 6.Acta de fallo 7.Cotizaciones 8.Contrato</p>	<p>subsecretaría de ganadería y la unión ganadera regional en materia de proveeduría de pollinaza y melaza a través del programa peso por peso; Acuerdo de ejecución que celebran por una parte la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural a través de la subsecretaría de ganadería representada por el C. M.V.Z. Héctor Manuel Peña Fuentes y por otra parte el ING. Florencio de Jesús Song Solís; Acuerdo de adquisiciones que celebran por una parte la SEDARU, a través de la subsecretaría de ganadería representada por el C. M.V.Z. Héctor Manuel Peña Fuentes y por otra parte el C. Rodolfo Duran Poot; Acuerdo de ejecución que celebran por una parte la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural a través de la subsecretaría de ganadería representada por el C. M.V.Z. Héctor Manuel Peña Fuentes y por otra parte el C. José de la Cruz Quiroga; Acuerdo de adquisiciones que celebran por una parte la SEDARU, a través de la subsecretaría de ganadería representada por el C. M.V.Z. Héctor Manuel Peña Fuentes y por otra parte el C. Federico Bucio Martínez; Acuerdo de ejecución que</p>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>9.Evaluación de los avances de los programas 10.Finiquito (conclusión de los contratos o convenios) 11.Informe final 12.Convocatoria del programa a los beneficiarios 13.Reglas de operación 14.Solicitud del beneficiario 15.Requisitos de inscripción presentados por los beneficiarios 16.Dictamen y evaluación de la solicitud 17.Notificación al beneficiario del resultado del dictamen de la solicitud 18.Lista de beneficiarios la cual debe contener: municipio, localidad, si el apoyo es en especie o efectivo e importe recibido</p> <p>g).- Proyecto de “Huerto de Traspatio”, consistente en estructurar un proyecto que permita impulsar sus actividades de agricultura de traspatio, canalizar recursos como subsidio a las actividades que desarrollan las beneficiarias, dotándolas de medios para que se dé la interacción social necesaria mejorando la gobernabilidad y la apropiación de las acciones, proyectos y programas sobre su propio desarrollo y fortalecer el desempeño de cada familia para el desarrollo de sus iniciativas para la generación de ingresos propios y cuyo importe asciende a \$6,699,409.60 (Son: Seis Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Nueve Pesos 90/100 M.N.), se determina documentación faltante en la integración del expediente:</p>	<p>celebran por una parte la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural a través de la subsecretaría de ganadería representada por el C. M.V.Z. Héctor Manuel Peña Fuentes y por la otra parte Gerardo Reyes Puc Can; Acuerdo de adquisiciones que celebran por una parte la SEDARU, a través de la subsecretaría de ganadería representada por el C. M.V.Z. Héctor Manuel Peña Fuentes y por otra parte el C. Jorge Andrés Flota Castillo.</p> <p>9. Constancia de verificación y seguimiento del programa (informes mensuales, semestrales o anuales: Informe de visita de verificación de fecha 07 de agosto de 2017, diversas supervisiones del programa de pollinaza del programa peso por peso.</p> <p>10.Evaluación de los avances de los programas: Avance del programa peso por peso ejercicio 2017, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, subsecretaría de ganadería, dirección de fomento bovino, entrega de pollinaza.</p>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>1. Autorización del proyecto 2. Oficio de autorización de suficiencia presupuestal 3. Convocatoria a la reunión del Comité 4. Acta del Comité 5. Dictamen de adjudicación 6. Acta de fallo 7. Cotizaciones 8. Contrato 9. Constancia de verificación y seguimiento del programa (informes mensuales, semestrales o anuales) 10. Evaluación de los avances de los programas 11. Finiquito (conclusión de los contratos o convenios) 12. Informe final 13. Convocatoria del programa a los beneficiarios 14. Solicitud del beneficiario 15. Requisitos de inscripción presentados por los beneficiarios 16. Dictamen y evaluación de la solicitud 17. Notificación al beneficiario del resultado del dictamen de la solicitud 18. Lista de beneficiarios la cual debe contener: municipio, localidad, si el apoyo es en especie o efectivo e importe recibido</p> <p>h).- Proyecto de "Entrenamiento de Polinizadores y Catalizadores Quintana Roo", consistente en desarrollar un tejido empresarial relacionado con el acceso a la diversidad genética, experimentación</p>	<p>11. Finiquito (conclusión de los contratos o convenios): Acta entrega recepción de fecha 30 de abril de 2017 de los insumos adquiridos (pollinaza) por el beneficiario; Acta entrega recepción de fecha 26 de mayo de 2017 de los insumos adquiridos (pollinaza) por el beneficiario; Acta entrega recepción de fecha 27 de mayo de 2017 de los insumos adquiridos (pollinaza) por el beneficiario; Acta entrega recepción de fecha 28 de mayo de 2017 de los insumos adquiridos (pollinaza) por el beneficiario; Acta entrega recepción de fecha 29 de mayo de 2017 de los insumos adquiridos (pollinaza) por el beneficiario; Acta entrega recepción de fecha 05 de agosto de 2017 de los insumos adquiridos (pollinaza) por el beneficiario.</p> <p>12. Informe final: Subsecretaría de ganadería dirección de fomento bovino programa peso por peso, evaluación de resultados ejercicio 2017, insumos para la alimentación del hato ganadero, evaluación de resultado final ejercicio 2017.</p> <p>13. Requisitos de inscripción presentados por los beneficiarios: Convocatoria de la SEDARU, para</p>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>de variedades, multiplicación y certificación local de semillas criollas, cuyo importe asciende a \$7,523,200.00 (Son: Siete Millones Quinientos Veintitrés Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.), se determina documentación faltante en la integración del expediente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorización del proyecto</li> <li>2. Solicitud de suficiencia presupuestal</li> <li>3. Oficio de autorización de suficiencia presupuestal</li> <li>4. Convocatoria a la reunión del Comité</li> <li>5. Acta del Comité</li> <li>6. Dictamen de adjudicación</li> <li>7. Acta de fallo</li> <li>8. Cotizaciones</li> <li>9. Contrato</li> <li>10. Constancia de verificación y seguimiento del programa (informes mensuales, semestrales o anuales)</li> <li>11. Evaluación de los avances de los programas</li> <li>12. Finiquito (conclusión de los contratos o convenios)</li> <li>13. Informe final</li> <li>14. Convocatoria del programa a los beneficiarios</li> <li>15. Reglas de operación</li> <li>16. Solicitud del beneficiario</li> <li>17. Requisitos de inscripción presentados por los beneficiarios</li> <li>18. Dictamen y evaluación de la solicitud</li> <li>19. Notificación al beneficiario del resultado del dictamen de la solicitud</li> </ol>	<p>participar en el programa denominado "peso por peso" y bases; Acuerdo por el cual se crea el programa peso por peso 2017.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>14. Dictamen y evaluación de la solicitud: Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural, Subsecretaría de ganadería, formato de dictamen.</li> <li>15. Notificación al beneficiario del resultado del dictamen de la solicitud: no presentan soporte documental.</li> <li>16. Lista de beneficiarios la cual debe contener: municipio, localidad, si el apoyo es en especie o efectivo e importe recibido: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca presenta relación de productores beneficiarios de pollinaza de programa peso por peso ejercicio 2017.</li> <li>17. No presentan el dictamen de la aseguradora donde se determina o se dictamine los daños evaluados por la misma aseguradora.</li> </ol>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>20. Lista de beneficiarios la cual debe contener: municipio, localidad, si el apoyo es en especie o efectivo e importe recibido</p> <p>i).- Pago de Seguro Agropecuario Catastrófico, consistente en la contratación de un seguro agropecuario catastrófico para 76,070 hectáreas dedicadas al cultivo de maíz en seis municipios del Estado de Quintana Roo, en beneficio de productores rurales de bajos ingresos, como parte del componente de atención a siniestros agropecuarios, para pequeños productores y cuyo importe asciende a \$29,134,173.60 (Son: Veintinueve Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Tres Pesos 60/100 M.N.), se determina documentación faltante en la integración del expediente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocatoria a la reunión del Comité</li> <li>2. Acta del Comité</li> <li>3. Dictamen de adjudicación</li> <li>4. Acta de fallo</li> <li>5. Contrato</li> </ol> <p>jj).- Proyecto de "Pago a Beneficiarios del Seguro Agrícola Primera Ampliación", consistente en pago por indemnización a productores que sufrieron daños en sus unidades de producción por desastres naturales y cuyo importe asciende a \$10,650,165.00 (Son: Diez Millones Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Sesenta y Cinco Pesos</p>	<p><b>Inciso d) "Proyecto Estrategia para el Desarrollo Integral para la Cuenca Productora de Piña en Quintana Roo"</b></p> <p>Presentan Oficio número SEDARPE/DS/000010/2019 de fecha 11 de enero de 2019.</p> <p>Lefort 1/5 Anexan documento respecto al Proyecto como a continuación se detalla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorización del proyecto. Oficio SEFIPLAN-SPP-PEI-0028 de fecha 31/05/2017 (Aprobación de Recursos) y los formatos de Validación o Autorización de la SEFIPLAN.</li> <li>2. Solicitud del área que gestiona el proyecto de los recursos requeridos. Oficio SEDARU/DS/DA/DRF/0240/2017 de fecha 20/03/2017 Solicitud de Ampliación Presupuestal de SEDARPE para el Proyecto denominado: Estrategia para el Desarrollo Integral de una Cuenca Productora de Piña en Quintana Roo.</li> <li>3. Solicitud de suficiencia presupuestal Oficio SEDARU/DS/DA/DRF/0240/2017 de fecha 20/03/2017 Solicitud de Ampliación Presupuestal de SEDARPE para el Proyecto</li> </ol>		

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>00/100 M.N.), se determina documentación faltante en la integración del expediente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Convocatoria a la reunión del Comité</li> <li>2.Acta de fallo</li> <li>3.Constancia de verificación y seguimiento del programa</li> <li>4.Finiquito (conclusión de los contratos o convenios)</li> <li>5.Informe final</li> <li>6.Solicitud del beneficiario</li> <li>7.Requisitos de inscripción presentados por los beneficiarios</li> <li>8.Dictamen y evaluación de la solicitud</li> <li>9.Notificación al beneficiario del resultado del dictamen de la solicitud</li> <li>10. Lista de beneficiarios la cual debe contener: municipio, localidad, si el apoyo es en especie o efectivo e importe recibido</li> </ol> <p>Si por la naturaleza del proyecto, algunos de estos requisitos no son aplicables se deberá justificar indicando los pormenores.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado requiere a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo, que presente las justificaciones correspondientes, demostrando en su caso, el procedimiento y/o documentos comprobatorios de los programas y proyectos para apoyo al campo referidos, así como la integración del expediente técnico.</p>	<p>denominado: Estrategia para el Desarrollo Integral de una Cuenca Productora de Piña en Quintana Roo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Convocatoria a la reunión del Comité Oficio SEDARPE/AD/006/2019 de fecha 08/01/2019 en el cual señalan: "dado que el proyecto no se derivó de un programa, sino de una demanda directa a solicitud de los productores, no se llevó licitación" la aplicación del recurso se llevó bajo Convenio de Concertación.</li> <li>5. Acta del Comité. Oficio SEDARPE/AD/007/2019 de fecha 08/01/2019 en el cual señalan: No se realizó el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública.</li> <li>6. Dictamen de adjudicación. Oficio SEDARPE/AD/008/2019 de fecha 08/01/2019 en el cual señalan: No se realizó el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública</li> <li>7. Acta de fallo. Oficio SEDARPE/AD/009/2019 de fecha 08/01/2019 en el cual señalan: No se realizó el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública</li> </ol>		

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p><b>Disposición Infringida:</b></p> <p>Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166 segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 y 72 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 30 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; y 10 fracciones I y III, 13 fracciones XIII y XIV, 14 fracciones V y VI, 14 fracciones V y VI, 15 fracciones V y VII, 16 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural del Estado de Quintana Roo.</p> <p><b>Determinación:</b></p> <p>De la valoración de los documentos y argumentos presentados, se determina cambiar a recomendación.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo se emite la Recomendación correspondiente, atendiendo a que, de acuerdo al caso de cada programa o proyecto de apoyo al campo se integre el</p>	<p>8. Cotizaciones. Oficio SEDARPE/AD/010/2019 de fecha 08/01/2019 en el cual señalan: No se realizó el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública</p> <p>9. Contrato. Presentan los Convenios de Concertación suscritos con los siguiente Organismos: Sociedad Cooperativa Huun Anahi I S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa Kuun Poot I S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa Chuhuk Taakin S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa Chuhuk Ahau S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa Ananitza S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa Agrorgánica Ortega S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa Agrorgánica Maya S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa Aak Uitzil S.C. de R. L. de C.V. y Fundación Quintana Roo Produce A.C.</p> <p>10. Constancia de verificación y seguimiento del programa (informes mensuales, semestrales o anuales). Presentan CD con los informes trimestrales de mayo- julio la comprobación financiera no está</p>		

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>expediente de manera completa, con los documentos técnicos mencionados, en donde se evidencie la lógica administrativa desde la planeación, ejecución, hasta su evaluación, con documentos en original debidamente requisitados, asimismo anexar los documentos comprobatorios del apoyo o subsidio entregado.</p>	<p>requisitada, el formato se encuentra sin información, agosto-octubre la comprobación financiera está requisitada parcialmente, el formato se encuentra sin la columna del monto de la factura, noviembre 2017 a enero 2018 y febrero-abril 2018 la comprobación financiera está requisitada, pero el formato se encuentra sin la columna del monto de la factura.</p> <p>11. Evaluación de los avances de los programas. Oficio SEDARPE/AD/011/2019 de fecha 08/01/2019 indican que los programas han sido evaluados considerando los informes trimestrales que contienen los avances y cumplimiento de metas, sin embargo, se observa que hubo deficiencias en el llenado de dichos formatos como se puede verificar en el punto anterior.</p> <p>12. Finiquito (conclusión de los contratos o convenios) Presentan las Actas de Finiquito suscritos con los siguiente Organismos: Sociedad Cooperativa Huun Anahi I S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa Kuun Poot I S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa</p>		

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>Chuhuk Taakin S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa Chuhuk Ahau S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa Ananitza S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa Agrorgánica Ortega S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa Agrorgánica Maya S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa Aak Uitzil S.C. de R. L. de C.V. y Fundación Quintana Roo Produce A.C.</p> <p>13. Informe final. Presentan CD con el Informe Final que contiene la comprobación financiera y física del programa</p> <p>14. Convocatoria del programa a los beneficiarios. Oficio SEDARPE/AD/019/2019 de fecha 08/01/2019 en el cual señalan que el proyecto no se derivó de un programa, sino de una demanda directa a solicitud de los productores, por lo que no se emitió una convocatoria.</p> <p>15. Reglas de operación. Oficio SEDARPE/AD/012/2019 de fecha 08/01/2019 en el cual señalan: La aplicación de los recursos se llevó a través de los Convenios de Concertación y las acciones, adquisiciones y componentes las</p>		

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>realizó cada beneficiario, bajo los lineamientos del convenio, haciendo las veces de las reglas de operación para el ejercicio de los recursos.</p> <p>16. Solicitud del beneficiario Presentan las solicitudes de apoyo de los siguiente Organismos: Sociedad Cooperativa Huun Anahi I S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa Kuun Poot I S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa Chuhuk Taakin S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa Chuhuk Ahau S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa Ananitza S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa Agrorgánica Ortega S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa Agrorgánica Maya S.C. de R. L. de C.V.; Sociedad Cooperativa Aak Uitzil S.C. de R. L. de C.V. y Fundación Quintana Roo Produce A.C.</p> <p>17. Requisitos de inscripción presentados por los beneficiarios. Oficio SEDARPE/AD/003/2019 de fecha 08/01/2019 en el cual señalan: no se consideró tal inscripción debido a que fue una solicitud de los productores, por lo que consideraron aquellos productores que cumplieran</p>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>con el perfil adecuado para llevar a cabo el proyecto.</p> <p>18. Dictamen y evaluación de la solicitud Oficio SEDARPE/AD/004/2019 de fecha 08/01/2019 en el cual señalan: El Asesor del Despacho del Secretario, el C. Ing. José Francisco Texocotitla Beltrán, emite un dictamen respecto a las solicitudes las cuales fueron viables debido a que cumplieron con el perfil de participación activa, competitiva y de amplia experiencia.</p> <p>19. Notificación al beneficiario del resultado del dictamen de la solicitud Oficio SEDARPE/AD/005/2019 de fecha 08/01/2019 en el cual señalan: la notificación se realizó en una reunión informal, y en la cual, no se levantó minuta ni se establecieron acuerdos</p> <p>20. Lista de beneficiarios la cual debe contener: Municipio, localidad, si el apoyo es en especie o efectivo e importe recibido. Anexan un cuadro con los nombres del organismo beneficiado, sin embargo, no anexan listado de los productores beneficiados por organismo, municipio y localidad, así como si el apoyo fue en especie o en efectivo e importe recibido.</p>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p><b>Inciso e) “Proyecto Plan de Desarrollo de la Meliponicultura de Zonas Indígenas de Quintana Roo”.</b></p> <p>Presentan Oficio número SEDARPE/DS/000010/2019 de fecha 11 de enero de 2019.</p> <p>Lefort 1/5 Anexan documento respecto al Proyecto como a continuación se detalla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proyecto Anexan El Plan de Desarrollo de la Meliponicultura en Zonas Indígenas de Quintana Roo, Fase 1, Etapa I.</li> <li>Autorización del proyecto. Oficio número SEFIPLAN-DPP-PEI-0028 de fecha 31/05/2017, aprobación de los recursos emitido por la SEFIPLAN.</li> <li>Solicitud del área que gestiona el proyecto de los recursos requeridos. Oficio SEDARU/DS/DA/DRF/238/2017 de fecha 06/04/2016, ampliación presupuestal emitido por la SEDARU.</li> <li>Convocatoria a la reunión del Comité Oficio Número SEDARPE/AD/020/2019 de fecha 08/01/2019, Informe de resultados y observaciones. Señalan que el</li> </ol>		

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>programa se derivó de una solicitud de los productores bajo un Convenio de Concertación por lo que no se llevó la Licitación Pública.</p> <p>5. Acta del Comité. Oficio Número SEDARPE/AD/021/2019 de fecha 08/01/2019, Informe de resultados y observaciones. Señalan que el programa se derivó de una solicitud de los productores bajo un Convenio de Concertación por lo que no se llevó la Licitación Pública.</p> <p>6. Dictamen de adjudicación. Oficio Número SEDARPE/AD/022/2019 de fecha 08/01/2019, Informe de resultados y observaciones. Señalan que el programa se derivó de una solicitud de productores bajo un Convenio de Concertación por lo que no se llevó la Licitación Pública.</p> <p>7. Acta de fallo. Oficio Número SEDARPE/AD/023/2019 de fecha 08/01/2019, Informe de resultados y observaciones. Señalan que el programa se derivó de una solicitud de los productores bajo un Convenio de Concertación por lo que no se llevó la Licitación Pública.</p> <p>8. Cotizaciones.</p>		

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>Oficio Número SEDARPE/AD/024/2019 de fecha 08/01/2019, Informe de resultados y observaciones. Señalan que el programa se derivó de una solicitud de los productores bajo un Convenio de Concertación por lo que no se llevó la Licitación Pública.</p> <p>9. Contrato. Presentan Convenio de Colaboración entre SEDARU y la Fundación Melipona Maya A.C.</p> <p>10. Constancia de verificación y seguimiento del programa (informes mensuales, semestrales o anuales. Presentan en CD el Avances de la Primera Etapa del “Programa de Desarrollo de la Meliponicultura en Zonas Indígenas de Quintana Roo”</p> <p>11. Evaluación de los avances de los programas. Presentan en CD el Avances de la Primera Etapa del “Programa de Desarrollo de la Meliponicultura en Zonas Indígenas de Quintana Roo</p> <p>12. Finiquito (conclusión de los contratos o convenios) Presentan el Acta de finiquito con la asociación denominada Fundación Melipona Maya A.C.</p> <p>13. Informe final</p>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>Presentan en CD el Informe de Avances del Programa de Desarrollo de la Meliponicultura en Zonas Indígenas de Quintana Roo</p> <p>14. Convocatoria del programa a los beneficiarios Oficio Número SEDARPE/AD/027/2019 de fecha 08/01/2019, Informe de resultados y observaciones. Señalan que el programa se derivó de una solicitud de los productores por lo que no se emitió una convocatoria porque se firmó un Convenio de Concertación.</p> <p>15. Reglas de operación Oficio Número SEDARPE/AD/026/2019 de fecha 08/01/2019, Informe de resultados y observaciones. Señalan que el programa se derivó de una solicitud de productores bajo un Convenio de Concertación por lo que no se llevó la Licitación Pública.</p> <p>16. Solicitud del beneficiario Presentan solicitud de apoyo a proyecto de fecha 16 de diciembre de 2016</p> <p>17. Requisitos de inscripción presentados por los beneficiarios Oficio Número SEDARPE/AD/016/2019 de fecha 08/01/2019, Informe de resultados y</p>		

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>observaciones. Señalan que el programa se derivó de una solicitud de los productores bajo un Convenio de Concertación por lo que no se llevó la Licitación Pública.</p> <p>18. Dictamen y evaluación de la solicitud Oficio Número SEDARPE/AD/017/2019 de fecha 08/01/2019, Informe de resultados y observaciones. Señalan que el programa se derivó de una solicitud de los productores bajo un Convenio de Concertación por lo se considera haber cumplido con el perfil de participación activa, competencia y amplia experiencia en el manejo de Meliponarios.</p> <p>19. Notificación al beneficiario del resultado del dictamen de la solicitud Oficio SEDARPE/AD/018/2019 de fecha 08/01/2019 en el cual señalan: la notificación se realizó en una reunión informal, y en la cual, no se levantó minuta y se establecieron acuerdos para la firma del convenio y lleva a cabo el Proyecto.</p> <p>20. Lista de beneficiarios la cual debe contener: municipio, localidad, si el apoyo es en especie o efectivo e importe recibido Anexan un cuadro con los nombres de los productores beneficiados por</p>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>municipio y localidad, no señalan si el apoyo proporcionado fue en especie o en efectivo y el importe recibido por cada productor.</p> <p><b>Inciso f) Proyecto “Aprovechamiento Sustentable de Cocodrilo de Pantano en Quintana Roo”.</b></p> <p>Presentan Oficio número SEDARPE/DS/000010/2019 de fecha 11 de enero de 2019</p> <p>Lefort 1/5 Anexan documento respecto al Proyecto como a continuación se detalla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorización del proyecto SEFIPLAN-DPP-PEI-0026 de fecha 24/05/2017, aprobación de recursos.</li> <li>2. Solicitud del área que gestiona el proyecto de los recursos requeridos. Oficio SEDARU/DS/DA/DRF/239/2017 de fecha 09/04/2016, ampliación presupuestal.</li> <li>3. Convocatoria a la reunión del Comité Oficio SEDARPE/AD/028/2019 de fecha 08/01/2019, Informe de resultados y observaciones preliminares, el proyecto no se derivó de un programa sino de una demanda directa de los productores, por lo que no se llevó una Licitación Pública.</li> <li>4. Acta del Comité</li> </ol>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>Oficio SEDARPE/AD/029/2019 de fecha 08/01/2019, Informe de resultados y observaciones preliminares, el proyecto no se derivó de un programa sino de una demanda directa de los productores, por lo que no se llevó una Licitación Pública.</p> <p>5. Dictamen de adjudicación Oficio SEDARPE/AD/030/2019 de fecha 08/01/2019, Informe de resultados y observaciones preliminares, el proyecto no se derivó de un programa sino de una demanda directa de los productores, por lo que no se llevó una Licitación Pública.</p> <p>6. Acta de fallo Oficio SEDARPE/AD/031/2019 de fecha 08/01/2019, Informe de resultados y observaciones preliminares, el proyecto no se derivó de un programa sino de una demanda directa de los productores, por lo que no se llevó una Licitación Pública.</p> <p>7. Cotizaciones Oficio SEDARPE/AD/032/2019 de fecha 08/01/2019, Informe de resultados y observaciones preliminares, el proyecto no se derivó de un programa sino de una demanda directa de los productores, por lo que no se llevó una Licitación Pública.</p> <p>8. Contrato</p>		

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>Presenta Convenio de Colaboración que celebran la SEDARU y Cocodrilos Exóticos de Quintana Roo Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; Convenio de Concertación que celebran la SEDARU y el Ejido de Chacchoben; Convenio de Colaboración que celebran la SEDARPE y C. José Elodio Rodela Agüero; Convenio Específico de Colaboración que celebran la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y SEDARPE</p> <p>9. Evaluación de los avances de los programas Oficio SEDARPE/AD/033/2019 de fecha 08/01/2019, Informe de resultados y observaciones preliminares, en los informes se detallan los avances y el cumplimiento de metas.</p> <p>10. Finiquito (conclusión de los contratos o convenios)</p> <p>Anexan Acta de Finiquito de Sociedad denominada Cocodrilos Exóticos de Quintana Roo Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; Asociación</p>		

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>denominada Fundación Quintana Roo Produce A.C.; Ejido de Chacchoben.</p> <p>11. Informe final Anexan en CD un Informe preliminar del programa, noviembre de 2017.</p> <p>12. Convocatoria del programa a los beneficiarios Oficio SEDARPE/AD/0354/2019 de fecha 08/01/2019, Informe de resultados y observaciones preliminares, el proyecto no se derivó de un programa sino de una demanda directa de los productores, por lo que no se llevó una Licitación Pública, por lo cual no se emitió una convocatoria y se tomaron en cuenta los lineamientos de los convenios.</p> <p>13. Reglas de operación Oficio SEDARPE/AD/033/2019 de fecha 08/01/2019, Informe de resultados y observaciones preliminares, el proyecto no se derivó de un programa sino de una demanda directa de los productores, aplicándose los recursos se realizó bajo convenio de concertación y las acciones, adquisiciones y componentes las realizó cada beneficiario.</p> <p>14. Solicitud del beneficiario Presentan Propuesta de Proyecto de fecha 14/12/2016</p>		

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>15. Requisitos de inscripción presentados por los beneficiarios Oficio SEDARPE/AD/013/2019 de fecha 08/01/2019, Informe de resultados y observaciones preliminares, el proyecto no se derivó de un programa sino de una demanda directa de los productores, considerándose aquellos productores, empresas e instituciones que cumplieran con el perfil adecuado</p> <p>16. Dictamen y evaluación de la solicitud Oficio SEDARPE/AD/014/2019 de fecha 08/01/2019, Informe de resultados y observaciones preliminares, el proyecto no se derivó de un programa sino de una demanda directa de los productores, considerándose aquellos productores, empresas e instituciones que cumplieran con el perfil participación activa, competencia y amplia experiencia</p> <p>17. Notificación al beneficiario del resultado del dictamen de la solicitud Oficio SEDARPE/AD/015/2019 de fecha 08/01/2019 en el cual señalan: la notificación se realizó en una reunión informal, y en la cual, no se levantó minuta y se establecieron acuerdos para la firma del convenio y llevar a cabo el proyecto.</p>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>18. Lista de beneficiarios la cual debe contener: municipio, localidad, si el apoyo es en especie o efectivo e importe recibido</p> <p>Anexan cuadro de organismos beneficiados con el programa, sin embargo, no anexan Lista de beneficiarios la cual debe contener: municipio, localidad, si el apoyo es en especie o efectivo e importe recibido</p> <p><b>Inciso g) Proyecto “Huerto Traspatio”</b></p> <p>Presentan Oficio número SEDARPE/DS/000010/2019 de fecha 11 de enero de 2019.</p> <p>Lefort 5/5 Anexan documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentan el proyecto del programa con la proyección económica y de impacto social.</li> <li>2. Presentan oficio de solicitud de autorización de suficiencia presupuestal no SEDARU/DS/DA/DRF/000289/2017. No presenta el oficio de autorización de suficiencia presupuestal.</li> <li>3. La entidad señala que no aplica.</li> <li>4. La entidad señala que no aplica.</li> <li>5. La entidad señala que no aplica.</li> </ol>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>6. La entidad señala que no aplica.</p> <p>7. La entidad señala que no aplica.</p> <p>8. La entidad señala que no aplica.</p> <p>9. No presenta firmas la justificación como también no se anexa evidencia fotográfica de la entrega de los apoyos.</p> <p>10. Presentan formatos de evaluaciones del programa firmados con fecha del 10/01/2018.</p> <p>11. Se entrega justificación y una muestra de los recibos en los cuales fueron entregados los apoyos.</p> <p>12. Se entrega informe final del proyecto y la distribución de huertos traspatio debidamente firmado.</p> <p>13. Presentan justificación por la cual no se hizo la convocatoria debidamente firmada.</p> <p>14. Presentan justificación por la cual no se hizo la convocatoria debidamente firmada.</p> <p>15. Presentan justificación por la cual no se hizo la convocatoria debidamente firmada.</p> <p>16. Presentan justificación por la cual no se hizo la convocatoria debidamente firmada.</p> <p>17. Presentan justificación por la cual no se hizo la convocatoria debidamente firmada.</p>		

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>18. Se presenta CD con la información requerida.</p> <p><b>Inciso h) Proyecto “Entrenamiento de Polinizadores y Catalizadores de Quintana Roo”.</b></p> <p>Presentan Oficio número SEDARPE/DS/000010/2019 de fecha 11 de enero de 2019</p> <p>Lefort 5/5 Anexan documentos</p> <p>1.- No presentan justificación.</p> <p>2.- Presenta oficio No. SEDARU/DS/0466 BIS/2017 del 27/06/2017.</p> <p>3.-Presenta oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPP/1038/VIII/2017.</p> <p>4.- No aplica. Por tratarse de un proyecto único en su género, por convenio con ICRA Institución Holandesa, impartido por el premio Nobel Ambiental. Se Adjunta currículum.</p> <p>5.-No presentan justificación.</p> <p>6.- No presentan justificación.</p>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>7.- No presentan justificación.</p> <p>8.- Presenta propuesta de consultoría externa.</p> <p>9.- Presentan convenio entre CITRISUQRO y la SEDARPE y contrato de CITRISURQROO SPR de RL y STICHTING ICRA.</p> <p>10.- Presentan informe narrativo financiero primer desembolso (50 %).</p> <p>11.- Presentan Sistema de Monitoreo y Evaluación de Impactos y Resultados.</p> <p>12.- Presentan Informe Final Narrativo – Financiero.</p> <p>13.- Presentan informe final presentado en la feria de Biodiversidad de Maíces Criollos.</p> <p>14.- Se anexa taller de Polinizadores Catalizadores donde se convocan a los beneficiarios. Y Oficio SEDARPE/DS/SA/DA/089/2017, SEDARPE/DS/SA/DA/287/2017 de solicitud de pago a CITRISURQRO S.P.R. DE R.L.</p> <p>15.-No presentan documentación comprobatoria debidamente ordenada.</p>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>16.- Se presenta formato vacío que no justifica la solicitud del beneficiario.</p> <p>17.- Presentan lista de asistencia de los participantes por lo que no justifica los requisitos de inscripción.</p> <p>18.-No presentan documentación.</p> <p>19.-No presentan documentación.</p> <p>20.- Presentan relación de beneficiarios del proyecto.</p> <p><b>Inciso i) Pago de Seguro Agropecuario Catastrófico</b></p> <p>Presentan Oficio número SEDARPE/DS/000010/2019 de fecha 11 de enero de 2019</p> <p>Lefort 5/5 Anexan documentos respecto a la contratación de un Seguro Agropecuario Catastrófico como a continuación se detalla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria a la reunión del Comité. No aplica.</li> <li>Acta del Comité Anexan la solicitud de apoyo para la contratación de un Seguro Agrícola, Pecuario, Acuícola o Pesquero Catastrófico, con folio 3011427 de</li> </ol>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>fecha 27/03/2017 firmada por el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Rural, el C. Pedro Enrique Pérez Díaz, donde se asegurarán 75,399 hectáreas de maíz de temporal, ciclo PV-17.</p> <p>3. Dictamen de adjudicación Anexan el Acuerdo de la Décimo Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo de la Unidad Responsable del Componente Atención a Siniestros Agropecuarios SAGARPA. Acuerdo UR 03/12 de fecha 27/04/2017 por el cual se emite el dictamen por un importe de \$29,134,173.60.</p> <p>4. Acta de fallo Anexan comunicado Oficial número 1233, sin fecha, por el Director General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario de la SAGARPA, relativo al Acuerdo UR 03/12 de fecha 27/04/2017 por el cual emiten el dictamen correspondiente por el cual autorizan los recursos económicos después de haber analizado la solicitud.</p> <p>5. Contrato Presentan el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el desarrollo rural sustentable y que celebran la SAGARPA y el Gobierno</p>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>del Estado de Quintana Roo, con folio 201427 de fecha 12/05/2017.</p> <p><b>Inciso j) Proyecto de “Pago de Beneficiarios del Seguro Agrícola Primera Ampliación”</b></p> <p>Presentan Oficio número SEDARPE/DS/000010/2019 de fecha 11 de enero de 2019.</p> <p>Lefort 5/5 Anexan documentos respecto a la contratación de un Seguro Agrícola como a continuación se detalla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria a la reunión del Comité           <p>Anexan la Orden del Día y Lista de Asistencia de la Reunión de la Comisión de Evaluación y Seguimiento (CES) de fecha 13/11/2017, sede SEDARPE, no anexan las invitaciones, ni el Acta de la reunión o Minuta correspondiente</p> </li> <li>Acta de fallo           <p>Anexan Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión de Evaluación y Seguimiento Estatal (CES) con folio 301427-2 donde se hace referencia de que la aseguradora PROAGRO precedió a indemnizar al Estado de</p> </li> </ol>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>Quintana Roo para las localidades de los municipios de Bacalar y Felipe Carrillo Puerto por la afectación de fenómenos meteorológicos.</p> <p>3. Constancia de verificación y seguimiento del programa</p> <p>Anexan informe de avance físico financiero de la Comisión de Evaluación y Seguimiento Estatal (CES,) presentan tres informes mensuales con folio 301427-1, 301427-2 y 301427-3 Emitidos por la SEDARPE.</p> <p>4. Finiquito (conclusión de los contratos o convenios)</p> <p>Informan que se encuentran en auditoría por parte del Órgano Interno de Control para llevar a cabo el Cierre Finiquito.</p> <p>5. Informe final</p> <p>Anexan el tercer y cuarto informe Trimestral de ejecución del recurso federal para el pago de los conceptos de Gastos de operación, Seguimiento Operativo e Indemnizaciones.</p> <p>6. Solicitud del beneficiario</p>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>7. Requisitos de inscripción presentados por los beneficiarios.</p> <p>8. Dictamen y evaluación de la solicitud</p> <p>9. Notificación al beneficiario del resultado del dictamen de la solicitud.</p> <p>10. Lista de beneficiarios la cual debe contener: municipio, localidad, si el apoyo es en especie o efectivo e importe recibido.</p>		
10	<p>Controles presupuestales insuficientes</p> <p>Al efectuar el análisis del presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo, se detectó una modificación al importe autorizado, de igual manera, una diferencia entre el presupuesto modificado y el devengado al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan), derivado de lo cual, se pudo constatar que no se lleva un control de su presupuesto autorizado, modificado y devengado, desconociendo su disponibilidad debido a que no se realiza una conciliación con la Sefiplan.</p>	<p>Presentan oficio No. SEDARPE/DS/000006/2019, (Lefort 3/5) solicitando a la sefiplan conciliaciones mensuales o trimestrales de los recursos que se registren con cargo al presupuesto autorizado de la SEDARPE.</p>	Recomendación	En proceso

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual										
	<p>Dependencia: Secretaría de Infraestructura y Transporte del Estado de Quintana Roo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Presupuesto Autorizado</th> <th>Presupuesto Modificado</th> <th>Diferencia Modificado Vs Autorizado</th> <th>Presupuesto Devengado</th> <th>Diferencia Devengado Vs Modificado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$356,207,070.00</td> <td>449,343,549.00</td> <td>93,136,479.00</td> <td>400,739,117.00</td> <td>(48,604,432.00)</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Auditoría Superior del Estado recomienda que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo gestione e instruya a quien corresponda en el ámbito de su competencia, para que se establezcan las medidas necesarias a fin de que conozca el presupuesto que tiene asignado para el cumplimiento de sus objetivos, sugiriendo que mensualmente solicite ante la Sefiplan los oficios de los aumentos o disminuciones a su presupuesto, para conocer la disponibilidad de sus recursos y estar en posibilidad de cumplir eficazmente con las obligaciones que le correspondan. Adicionalmente, efectuar conciliaciones mensuales o trimestrales con la Sefiplan, de todos los capítulos, conceptos y partidas del gasto y en caso de alguna variación, hacer las aclaraciones pertinentes.</p>	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Diferencia Modificado Vs Autorizado	Presupuesto Devengado	Diferencia Devengado Vs Modificado	\$356,207,070.00	449,343,549.00	93,136,479.00	400,739,117.00	(48,604,432.00)			
Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Diferencia Modificado Vs Autorizado	Presupuesto Devengado	Diferencia Devengado Vs Modificado										
\$356,207,070.00	449,343,549.00	93,136,479.00	400,739,117.00	(48,604,432.00)										

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p><b>Disposición Infringida:</b></p> <p>Artículos 30 fracción XIII, y 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 41 y 72 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.</p> <p><b>Determinación:</b></p> <p>La Auditoría Superior del Estado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo emite la Recomendación correspondiente, atendiendo a que como resultado de la revisión y fiscalización no existe evidencia del correcto seguimiento al procedimiento de conciliación presupuestal entre la Sedarpe y la Sefiplan, con el fin de mantener actualizadas las cifras de su control presupuestal, sin embargo se encuentra en proceso de atención.</p>			
11	<p>Falta de control de personal</p> <p><b>Determinación:</b></p> <p>Como resultado de la evaluación de los argumentos y la documentación presentada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo se determina</p>	<p>Presentan oficio SEDARPE/DS/0000004/2019 (Lefort 3/5) dirigido al personal directivo, donde señalan las responsabilidades de que el personal a su cargo se encuentre en sus lugares de trabajo y cuenten con la documentación que justifique su ausencia. Presentan acuse de recibido.</p>	N/A	Atendida

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	que fueron suficientes para dar por atendida la recomendación.			
12	<p>Inadecuada formalización de programas y proyectos</p> <p>En la revisión de los conceptos y operaciones del capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones y Otros Subsidios”, se identificaron pagos correspondientes a programas o proyectos cuya finalidad es el de apoyar o subsidiar a productores del campo. Se observa que no cumplen con la formalidad de acuerdo a la normatividad, así como en la integración de los expedientes.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado recomienda a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo, que en el ámbito de su competencia, instruya a quien corresponda a fin de que se emprendan acciones que fortalezcan y permitan integrar la comprobación y justificación del gasto con cargo a su presupuesto, para todas las operaciones que se efectúen, y que evidencien todo el proceso de la ejecución de los programas, proyectos, apoyos o subsidios, como pueden ser de manera enunciativa mas no limitativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocatoria y evidencia de su publicación.</li> <li>2. Solicitud por parte del beneficiario manifestando la intención de participar.</li> </ol>	<p>Presentan oficio SEDARPE/DS/0000003/2019 (Lefort 3/5) dirigido al personal directivo, solicitando que se apeguen a la normatividad vigente para la integración de expedientes. Presentan acuse de recibido de las áreas ejecutoras.</p>	Recomendación	En Proceso

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>a) En caso de proyectos concursables, presentarlas debidamente firmadas por el interesado.</p> <p>b) En caso de subsidios de acción inmediata por afectaciones climatológicas o catastróficas, deberán presentar evidencia y justificación de la eventualidad y acciones de contingencia.</p> <p>c) En caso de subsidios a la producción y apoyo al campo, deberán presentar el programa de actividades, los resultados esperados a corto plazo e indicar el área de implementación del apoyo, todos debidamente firmados por el beneficiario.</p> <p>3. La autorización del programa o proyecto identificando el área y funcionario responsable de su ejecución.</p> <p>4. La solicitud de suficiencia presupuestal.</p> <p>5. La formalidad normativa de las reglas de operación o lineamientos establecidos para la entrega de los subsidios, apoyos y otras ayudas, deberá ser de manera clara, transparente y anexar evidencia de que los beneficiarios las conocen.</p> <p>6. En caso de contratación con proveedores, se deberá cumplir con la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo o su similar en caso de programas financiados con</p>			

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>recursos federales. El expediente técnico deberá contener, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Convocatoria de la reunión del comité de adquisiciones.</li> <li>b) Acta de reunión del comité.</li> <li>c) Acta de fallo.</li> <li>d) Evidencia de que se aseguran las mejores condiciones de mercado para las adquisiciones.</li> <li>e) Contratos, verificando la legalidad del mismo.</li> <li>f) Transferencia bancaria por el pago al proveedor.</li> <li>g) Expediente técnico del proveedor.</li> </ul> <p>7. En caso de convenios con los beneficiarios se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Formalizar de manera clara y transparente las responsabilidades de las partes, detallando los procesos y actividades a realizar, mencionando los resultados esperados y los tiempos acordados.</li> <li>b) Las responsabilidades de monitoreo y evaluación del programa por parte de la Secretaría.</li> <li>c) Los informes de avances y resultados de los programas.</li> <li>d) Integración estadística en datos abiertos (formato Excel) de los beneficiarios, señalando el nombre del beneficiario, RFC, localidad, municipio, cantidad y concepto del apoyo o subsidio, el valor</li> </ul>			

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>monetario, la fecha de entrega; generar un reporte general o resumen del total de los apoyos.</p> <p>e) La evidencia documental en original de la entrega de los apoyos, de manera organizada, clara, legible, coherente y con el soporte documental suficiente para hacer constar la entrega (recibo simple, identificaciones oficiales, CURP, comprobante de domicilio, fotografías de la entrega al beneficiario o transferencia bancaria en caso de recursos económicos).</p> <p>f) Los reportes generales o resúmenes impresos deberán estar firmados por los responsables de la elaboración y autorización.</p> <p>g) Entregable o informe final debidamente firmado y autorizado.</p> <p><b>Disposición Infringida:</b></p> <p>Artículos 30 fracción XIII, y 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 y 72 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 10 fracciones I y III, 13 fracciones V y XIV, 14 fracciones III, IV, V, VI y XIV, 18 fracciones X, XIII, XIV y XVII, 20 fracción XVIII, 21 fracción II y 31 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de</p>			

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>Desarrollo Agropecuario y Rural del Estado de Quintana Roo.</p> <p><b>Determinación:</b></p> <p>La Auditoría Superior del Estado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo emite la Recomendación correspondiente, atendiendo a que como resultado de la revisión y fiscalización no se presenta evidencia de las acciones llevadas a cabo para el fortalecimiento en el contenido de los convenios en cuanto a su formalización, establecimiento claro de responsabilidades de las partes involucradas, correcta comprobación del gasto y transparencia, sin embargo se considera en proceso de atención.</p>			
13	<p>Gastos sin documentos justificatorios suficientes que evidencien plenamente su origen y destino</p> <p>En la revisión de los conceptos y operaciones de los capítulos 2000, 3000 y 4000, se observa que en algunos casos no anexan la documentación suficiente que justifique plenamente la erogación realizada.</p> <p>La Auditoría Superior del Estado recomienda a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y</p>	<p>Presentan oficina SEDARPE/DS/0000002/2019 (Lefort 3/5) dirigido al personal directivo, donde se solicita que las adquisiciones que se realicen por esos conceptos se les anexen la documentación suficiente que justifique y evidencien el origen y destino. Se presenta acuses de recibido.</p>	Recomendación	En proceso



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>Pesca del Estado de Quintana Roo, que en el ámbito de su competencia, instruya a quien corresponda a fin de que se emprendan acciones que fortalezcan y permitan integrar la comprobación y justificación del gasto para todas las operaciones que se efectúen, las cuales evidencien todo el proceso de la ejecución de las erogaciones, como pueden ser: oficios de solicitud del área que requiera el bien o servicio; en casos de gastos de alimentación, la lista firmada por el personal que la recibió; tratándose de cursos, eventos, publicidad, adquisiciones, etc., deberán anexar evidencia documental de las actividades realizadas, tales como: fotografías, programas de trabajo, listas firmadas de los participantes, revistas, gacetas, recortes periodísticos, contratos y cotizaciones, que demuestren que el proveedor era el más conveniente y ofreció las mejores condiciones disponibles en cuando a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás documentación que se genere derivado de las actividades realizadas; y en cuanto a los apoyos brindados, la solicitud y recibo firmado por el beneficiario, así como su identificación oficial con fotografía vigente.</p> <p><b>Disposición Infringida:</b></p> <p>Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad</p>			

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>Gubernamental; y 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.</p> <p><b>Determinación:</b></p> <p>La Auditoría Superior del Estado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo emite la Recomendación correspondiente, para que se anexe la documentación suficiente que justifique plenamente la erogación realizada, se conozca el origen y destino de cada operación del gasto y se fortalezcan los controles para la validación de dicha documentación, sin embargo, se les comunica a las diferentes áreas las indicaciones para mejorar el soporte documental, por lo que se determina que esta recomendación se encuentra en proceso de atención.</p>			

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas, atendidas y/o en proceso quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, para que éste presente la información correspondiente para su justificación y aclaración, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## I.4. DICTAMEN

El presente dictamen se emite el 15 de enero de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información financiera correspondiente a la entidad fiscalizable, emanada de los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, del H. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, que refleja únicamente la información de la Administración Pública Central, que incluye a la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo** formulados, integrados y presentados por la Sefiplan.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la Cuenta Pública relativa a la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base a la normatividad de la materia y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron del juicio del auditor, al efectuar la evaluación del riesgo de auditoría, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el siguiente dictamen de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada a la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera, para verificar que el presupuesto que se le asignó, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Quintana Roo** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, a excepción de lo señalado en el apartado B del punto I.3 Resultados de la Fiscalización efectuada de este informe.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA**